



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 233 -2019-OSINFOR

Lima, 25 SET. 2019

VISTOS:

Los Informes números 339 y 346-2019-OSINFOR/05.2.3 y los Proveídos números 196 y 198-2019-OSINFOR/05.2.3 emitidos por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 160-2019-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **la LCE**), señala que cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el RLCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "**Plan Anual de Contrataciones**", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 004-2019-OSINFOR, de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR correspondiente al Año Fiscal 2019 (en adelante, **el PAC del OSINFOR**), con un total de doce (12) procedimientos de selección;

Que, a través de las Resoluciones de Administración números 039, 084, 094, 113, 137, 171, 182 y 223-2019-OSINFOR, se aprueban las modificaciones al PAC 2019 del OSINFOR, desde la primera hasta la octava modificación, respectivamente;

Que, conforme lo señalado en los Informes números 339 y 346-2019-OSINFOR/05.2.3 y los Proveídos números 196 y 198-2019-OSINFOR/05.2.3, el Informe N° 346-2019-OSINFOR/05.2.3, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de



Administración justifica la modificación del PAC del OSINFOR, correspondiente al Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, que cuentan con las respectivas Certificaciones Presupuestales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD	N° DE PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL A INCLUIR (S/)
Inclusión	024	Adjudicación Simplificada	"Adquisición de vehículo aéreo no tripulado (Dron) y Licencia de Software de procesamiento de imágenes para Dron para el OSINFOR"	49,527.10 CCP 1379
Inclusión	025	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Licencias de Software de Microsoft Office para las diferentes oficinas del OSINFOR	124,645.00 CCP 1394
MONTO TOTAL S/				174,172.10

Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados se justifica en el sustento técnico descrito en los informes acotados, precisándose además que las prestaciones materia de inclusión al PAC del OSINFOR obedecen en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que, a su vez, provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del Año Fiscal correspondiente;

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OSINFOR, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 051-2019-OSINFOR, se delega a la Oficina de Administración durante el ejercicio fiscal 2019, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 051-2019-OSINFOR;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.



ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIÓN**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200283-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

C) SIGLAS : OSINFOR D) UNIDAD EJECUTORA : 1319

F) PLIEGO : 024 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° -2019-OSINFOR

B) AÑO : 2019

E) RUC : 2052224783

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
24	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (DRONE) Y LICENCIA DE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES PARA DRONE PARA EL OSINFOR.			4	1 - Soles		49,527.10				00-09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI
							1	0 - NO		VEHICULO AEREO NO TRIPULADO-DRONE	2513170500348261	40 - Unidad	3	1 - Soles		32,727.75	15	01	20						
							2	0 - NO		LICENCIA DE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES PARA DRONE	4323210200087163	40 - Unidad	1	1 - Soles		16,799.35	15	01	20						
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL OSINFOR	4323151300252648	40 - Unidad	97	1 - Soles		124,645.00	15	01	20	00-09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI

